

1^a 65 - 31.Ay^{to}. de Mad^d.

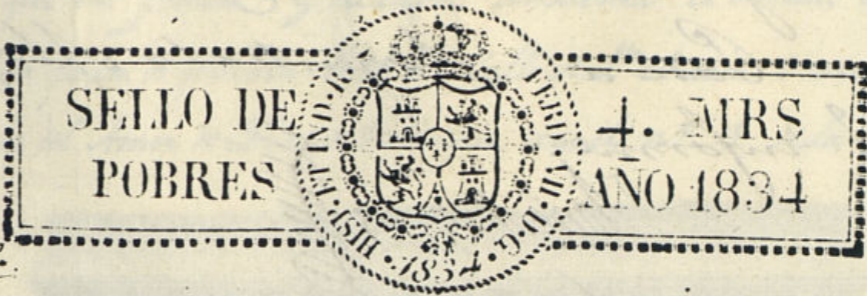
1834

Policia

D^a Juana Sanz, Admorã de la
 casa c^l. del Amor de Dios n.º 1.^o
 m.^a 237 pidiendo Lic.^a p. apartar
 y reedificarla.



Tria del Sr. Doming^o



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Exmo.

Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

Doña Tomasa Sanz de Mugaburu, dueña sola Casa Calle del Amor se Dios señalada con el n.º 1.º de la m.º 237, propia de los R.º Hospit.º Sen.º de esta Corte, á V. E. hace presente, que teniendo que apagar el lienzo se fachada, según se demuestra por el diseño que se acompaña, que comprende las cocinas y cocheras que tiene la expresada casa por la Calle de Sta. Maria, por el estado ruinoso en que se encuentra. Por lo que sup.º se sirva conceder la correspondiente licencia para que pueda ejecutarse el apago y reedificación del lienzo se fachada que por la calle de Sta. Maria comprende las cocinas y cocinas de la citada casa, conforme al adjunto plano, igualmente que por el Sr. Regidor del cuartel se designe local para la colocación de los materiales que sean necesarios para la referida obra; gracia que apetece merecer. se V. E. Madrid 11 de Agosto del 834 -

Madrid 11 de Agosto de 1834

por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa

se pasó al Sr. Regidor Comis.º del Cuartel Excmo. Señor

para que oyendo al Sr.

Brig.º Mayor inf.º lo que se

de ofrezca

Tomasa Sanz de Mugaburu

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

[Signature]

Madrid 12.

de Agosto de 1834 =

Pase al Arquitecto Mayor p.
q. informe.

José María Quiroga

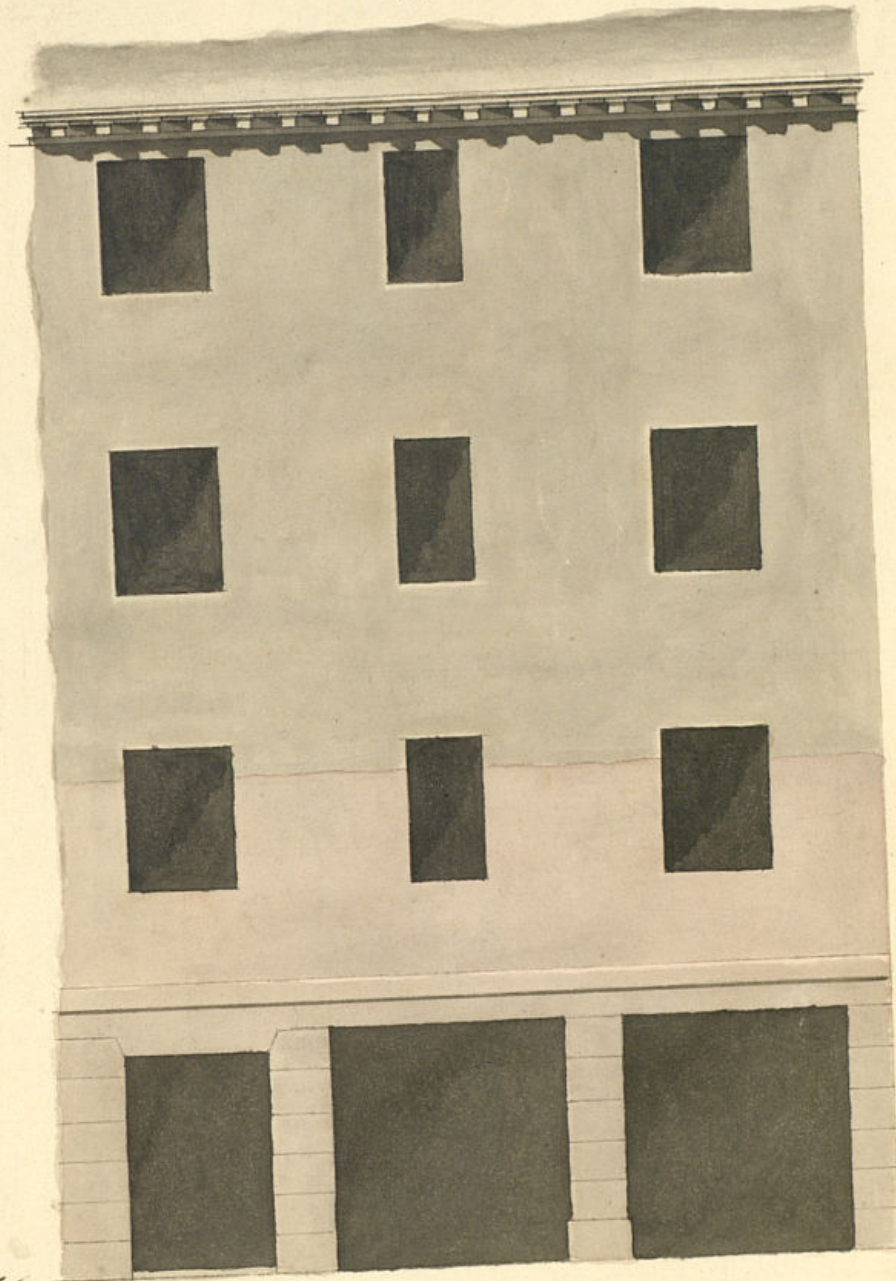
N. Megido (firmado)

Cumpliendo con el decreto de N. y del que precede
de del Exmo Ayuntamiento he visto y reconocido lo
mismo que debia observarse en la construccion
de las obras que se tratan en parte de la fa-
chada sita en la calle de Sta Maria y para ser obli-
ga con el n.º 1.º de la m.ª 237, que trae esquina y
buelve a la calle del Amor de Dios, cuya casa es
de la propiedad de los V. Hospitales de San y Va-
sion de esta Corte, estando a cargo la direccion
de esta obra del Arq. D. Juan Morán Lavandera,
ya resultando no haber inconveniente alguno p.
que el Exmo Ayuntamiento de la correspond. li-
cencia, a fin de que se lleve a efecto la
reparacion de muros que manifiesta el plano con
tinta carmesi, no teniendo nada q. advertir sobre
el orden que debe seguirse p. el apeo y demas opera-
ciones necesarias con la idea de obtener el Nitro
de la fachada hasta el alero, pues el Referendario
gado de la obra sabe muy bien cuanto debe observa-
se en el caso presente, detandome solo presentir
que estando el reboco de ambas fachadas muy de-
teriorado se hara de nuevo con buenas y algunas
tintas de luz, y el color se pintara al deo. etc.
Dada en Madrid a 29 de Agosto de 1834.

Juan Javier de Masiaqui

Ayuntamiento de Madrid
Madrid

Diseño que en planta y alzados demuestra el actual estado, y repa-
racion de una parte de fachada que al Calle de Sta Maria correspondiente a la
Casa q. por la del Amor de Dios se distingue con el n.º 1.º de la manz. 237.



Reformado en 23 de
Agosto de 1834
Masiaqui

Madrid 6 de Agosto de 1834.

Juan Morán Lavandera



27 de Ag. de 1834

No encuentro inconveniente en q^{ta} se conceda la licencia
q^{ta} se solicita observando en un todo lo prevenido en el
anterior informe

L. Alonzo de Torres
Murguiz

Mad. 27 de Agosto de 1834

En su Ayuntamiento

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo q^{ta} se informa y dese
por certifica^{do} teniendo p^{re}sentado lo mandado por el i.^o Jorrel^o
en quanto a la colocacion de materiales y escombros para
no embarazar el tránsito

Coj
23

D. Faustino & C

Certifico: que por D.^o Tomasa Santa del Mugaburu, ~~Admora~~ Admora de la casa c.^o de los señores de Dios señalada con el num.^o 1.^o m.^o 237 propia de los P.^o Hospitales de esta corte se presentó memor.^o a dho Excmo Ay.^{to} pidiendo Lic.^o para construir de nuevo parte de la fachada por la c.^o de Sta. Maria segun el Plan q.^o acompañaba firmado por el Arg.^{to} D. Juan Moran Lavandera que ha de dirigir la obra.

En su vista y de lo informado p.^o los S.^os Regidor Comis.^o del Cuartel y Arg.^{to} mayor acordó s.e. en 27 del cor.^{te} conceder la Lic.^o pedida, teniendo pres.^o lo mandado p.^o el Sr. Correg.^o en quanto a la colocacion de materiales y escombros p.^o no embarazar el transito pp.^o; observando p.^o esta reparacion el diseño presentado; dando por advertido el orden q.^o debe seguirse p.^o el apyo y demas operaciones necesarias con la idea de sostener el resto de la fachada pta el alero, p.^o el Profesor encargado de la obra s.^o debe muy bien quanto debe observarse en el caso pres.^o; previniendo que estando el cuerpo de ambas fachadas muy deterioradas, se hara de nuevo con buenas y delgadas tuercas de hierro y el alero se pintara al oleo. ^{Y y queda darse principio a la obra hoy}
Y p.^o que conste, ^{la presente que} firmo en Madrid a 31 de Agosto de 1834.

sin dros alamos }

Antonio de



Handwritten text, likely a letter or official document, written in a cursive script. The text is oriented vertically on the page and is mostly illegible due to fading and the angle of the handwriting. It appears to be a formal communication, possibly related to the Ayuntamiento de Madrid mentioned in the footer.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or a reference number.